



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 036 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 26 NOV. 2012

VISTOS:

El Oficio Nº 5688-2012-UGI-DREC de fecha 15 de noviembre de 2012, y el Informe Nº 29 -2012-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de noviembre de 2012 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante el Oficio de visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de nota modificatoria entre unidades ejecutoras (nota modificatoria del tipo 4), a fin de transferir marco presupuestal entre la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao y la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla respectivamente; de acuerdo a los saldos presupuestales que proyectan tener al término del año en las sub genéricas de gasto 2.1.1. "Retribuciones y Complemento en Efectivo" y 2.1.3

"Contribuciones a la Seguridad Social", a fin de atender requerimientos de gasto de planillas, respectivamente;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que la transferencia del marco presupuestal solicitada, se concretiza mediante la emisión de un acto administrativo, que apruebe la modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras: Unidad Ejecutora 300 Educación Callao y Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2012, por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

MONTO
(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	300	Región Callao – Educación Callao	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000682	Desarrollo del Ciclo Inicial de la Educación Básica Alternativa	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		260,000.00
UNIDAD EJECUTORA	:	302	Región Callao – Educación Ventanilla	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0045	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000077	Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 Horas Lectivas	
ACTIVIDAD	:	5000193	Desarrollo de la Enseñanza	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		260,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.				520,000.00 =====

A LA:

036

MONTO
(En Nuevos Soles)


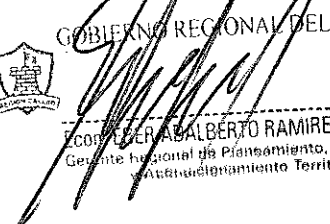
UNIDAD EJECUTORA	:	300	Región Callao – Educación Callao	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0045	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000077	Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 Horas Lectivas	
ACTIVIDAD	:	5000193	Desarrollo de la Enseñanza	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	260,000.00
				<hr/>
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	260,000.00
				=====

UNIDAD EJECUTORA	:	302	Región Callao – Educación Ventanilla	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0045	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000077	Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 Horas Lectivas	
ACTIVIDAD	:	5000193	Desarrollo de la Enseñanza	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes.				
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	260,000.00
				<hr/>
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 260,000.00
				<hr/>
			TOTAL PLIEGO	S/ 520,000.00
				=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL